



1946 - 2016



EXP-UNC: 0058811/2016.

VISTO:

que la Escuela de Letras eleva los informes docentes de Ayudantía Alumno ad-honorem y por concurso, realizadas por las estudiantes **Villagra, María Candelaria Virginia; Estévez Ballestero, Melania Ayelén; Taborda, Emilia María Mercedes; Dupraz, María Carolina; Pereyra Carla Valeria y Bianciotto Fernandez, Lucrecia** en diferentes cátedras de esa Escuela; y

CONSIDERANDO:

que por Resolución nº 352/14 del Honorable Consejo Directivo se designó Ayudante Alumno ad-honorem y por concurso a la alumna **Villagra, María Candelaria** en la cátedra de "Gramática I" de la Escuela de Letras, a partir del 1 de Agosto de 2014 y por el término de dos años;

que por Resolución nº 107/14 del Honorable Consejo Directivo se designó Ayudante Alumno ad-honorem y por concurso a la alumna **Estévez Ballestero, Melania Ayelén** en la cátedra de "Pensamiento Latinoamericano" de la Escuela de Letras, a partir del 1 de Abril de 2014 y por el término de dos años;

que por Resolución nº 107/14 del Honorable Consejo Directivo se designó Ayudante Alumno ad-honorem y por concurso a la alumna **Taborda, Emilia María Mercedes** en la cátedra de "Literatura Argentina III" de la Escuela de Letras, a partir del 1 de Abril de 2014 y por el término de dos años;

que por Resolución nº 107/14 del Honorable Consejo Directivo se designó Ayudante Alumno ad-honorem y por concurso a la alumna **Dupraz, María Carolina** en la cátedra de "Literatura Argentina III" de la Escuela de Letras, a partir del 01 de Abril de 2014 y por el término de dos años;

que por Resolución nº 107/14 del Honorable Consejo Directivo se designó Ayudante Alumno ad-honorem y por concurso a la alumna **Pereyra Carla Valeria** en la cátedra de "Literatura Argentina III" de la Escuela de Letras, a partir del 01 de Abril de 2014 y por el término de dos años;

que por Resolución nº 352/14 del Honorable Consejo Directivo se designó Ayudante Alumno ad-honorem y por concurso a la alumna **Bianciotto Fernandez, Lucrecia** en la cátedra de "Gramática I" de la Escuela de Letras, a partir del 01 de Agosto de 2014 y por el término de dos años;


Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES



1946 - 2016

Universidad
Nacional
de Córdoba

que los Profesores a cargo de las cátedras de "Literatura Argentina III"; "Gramática I" y "Pensamiento Latinoamericano" informan que las citadas alumnas han cumplimentado con los requisitos necesarios para la aprobación de sus Ayudantías;

que la Dirección de la Escuela de Letras solicita se extiendan las certificaciones correspondientes, de acuerdo con la reglamentación vigente;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º: DAR por aprobada la Ayudantía Alumno ad-honorem, por concurso, a la alumna **Villagra, María Candelaria** D.N.I.38.000.323 realizada en la cátedra "Gramática I", de la Escuela de Letras, durante el período 01 de Agosto de 2014 al 31 de Julio de 2016.

ARTICULO 2º: DAR por aprobada la Ayudantía Alumno ad-honorem, por concurso, a la alumna **Estévez Ballester, Melania Ayelén** D.N.I.35.574.783 realizada en la cátedra "Pensamiento Latinoamericano", de la Escuela de Letras, durante el período 01 de Abril de 2014 al 31 de marzo de 2016.

ARTICULO 3º: DAR por aprobada la Ayudantía Alumno ad-honorem, por concurso, a la alumna **Taborda, Emilia María Mercedes** D.N.I.36.140.382 realizada en la cátedra "Literatura Argentina III", de la Escuela de Letras, durante el período 01 de Abril de 2014 al 31 de marzo de 2016.

ARTÍCULO 4º. DAR por aprobada la Ayudantía Alumno ad-honorem, por concurso, a la alumna **Dupraz, María Carolina**, D.N.I. 35.044.754, realizada en la cátedra "Literatura Argentina III" de la Escuela de Letras, durante el período 01 de Abril de 2014 al 31 de marzo de 2016.

ARTÍCULO 5º. DAR por aprobada la Ayudantía Alumno ad-honorem, por concurso, a la alumna **Pereyra Carla Valeria**, D.N.I. 32.280.783, realizada en la cátedra "Literatura Argentina III" de la Escuela de Letras, durante el período 01 de Abril de 2014 al 31 de Marzo de 2016.

ARTÍCULO 6º. DAR por aprobada la Ayudantía Alumno ad-honorem, por concurso, a la alumna **Bianciotto Fernandez, Lucrecia**, D.N.I. 39.054.337, realizada en la cátedra "Gramática I" de la Escuela de Letras, durante el período 01 de Agosto de 2014 al 31 de Julio de 2016.

ARTICULO 7º: Solicitar al Área Personal y Sueldos extienda las certificaciones de Ayudantías Alumno correspondientes, a las alumnas mencionadas en los artículos precedentes, de acuerdo con la reglamentación vigente.


Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES



1946 - 2016



Universidad
Nacional
de Córdoba

ARTICULO 8º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto electrónico de la U.N.C., comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 24 NOV 2016

RESOLUCIÓN Nº: 1538
I.R



Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES



Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES